

Gobierno del Estado de Morelos

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-17000-19-0997-2021

997-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,256.3
Muestra Auditada	4,256.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Morelos, por 4,256.3 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto de la Educación Básica del Gobierno del Estado de Morelos (IEBEM) se notificarán en la auditoría número 1006-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta de Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial; sin embargo, notificó de manera extemporánea a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEB el nombramiento del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-IEBEM/031/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SH transfirió al IEBEM los recursos del programa por 4,256.3 miles pesos y sus rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, de conformidad con los plazos establecidos; además, no se incorporaron aportaciones de otras fuentes de financiamiento.

Registro e información financiera de las operaciones

4. La SH y el IEBEM registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros, así como las erogaciones de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 22 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 4,031.1 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

6. El IEBEM realizó pagos de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, seguridad de los inmuebles, equipamiento, mobiliario y capacitación, mediante 8 cheques y no mediante abonos en las cuentas de los beneficiarios.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el soporte documental en el que acreditó que la Institución Bancaria reportó intermitencia en la banca electrónica y por lo tanto no se aplicaban los movimientos de manera exitosa, por lo cual, y ante el cierre del ejercicio se emitieron los cheques, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

7. El Gobierno del Estado de Morelos recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, por 4,256.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 4,051.6 miles de pesos y pagó 121.3 miles de pesos, que representaron el 2.8% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 4,051.6 miles de pesos, que representaron el 95.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 204.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos, en lo referente a los rendimientos financieros por 13.9 miles de pesos, 4.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en los tiempos establecidos, y 9.7 miles de pesos, fuera del plazo establecido.

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020			Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pagos	Recursos pagados		Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo 1 Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	3,810.3	3,643.5	166.8	3,643.5	100.3	3,543.2	3,543.2	0.0	3,643.5	166.8	166.8	0.0
Apoyo 4 Capacitación de agentes educativos	425.0	387.1	37.9	387.1	0.0	387.1	387.1	0.0	387.1	37.9	37.9	0.0
Gastos de operación local	21.0	21.0	0.0	21.0	21.0	0.0	0.0	0.0	21.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	4,256.3	4,051.6	204.7	4,051.6	121.3	3,930.3	3,930.3	0.0	4,051.6	204.7	204.7	0.0
Rendimientos financieros	13.9	0.0	13.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.9	13.9	0.0
Total	4,270.2	4,051.6	218.6	4,051.6	121.3	3,930.3	3,930.3	0.0	4,051.6	218.6	218.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Nota 1/ Los rendimientos financieros por 13.9 miles de pesos, se integraron por 4.4 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SH de Morelos y 9.5 miles de pesos generados de la IEBEM.

Por lo anterior, se constató que 218.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 4.2 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa, y 214.4 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	204.7	0.0	0.0	204.7
Rendimientos financieros	13.9	4.2	0.0	9.7
Total	218.6	4.2	0.0	214.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DCQDI/355/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El IEBEM destinó 21.0 miles de pesos en “Gastos de operación local” para la implementación del programa, en acciones de planeación, seguimiento y evaluación, de conformidad con los criterios de gasto establecidos y la validación del Plan Anual de Trabajo (PAT) por la DGDC; asimismo, el monto pagado representó el 0.5% de los recursos transferidos, por lo que no excedió del 3.0% autorizado a las entidades federativas.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Avance Financiero	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento de la Difusión				
Avance Financiero	N/A	NO	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

Nota: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de mayo de 2020, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer trimestre.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Morelos no publicó en sus medios locales de difusión los reportes del segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos que se le otorgaron por medio del programa; tampoco reportó con calidad ni congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.DGQDI/354/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El IEBEM incluyó en la papelería y en la documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, publicó la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

11. El IEBEM envió a la DGDC el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el informe final de cierre del ejercicio fiscal 2020, fuera de los plazos establecidos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números OIC-IEBEM/029/2021 y OIC-IEBEM/030/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

12. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial 2020 por el IEBEM, se verificó que de los contratos números V.034/2020, 65, 68, 95, 122, 123, SO.013/2020, V.024/2020 y CV.021/2020, y del Convenio de Colaboración Interinstitucional, 1 se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas, y 9, por adjudicación directa, de los cuales no se proporcionó el presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se utilizó para determinar los rangos de adjudicación, por lo que no fue posible verificar que las adquisiciones se adjudicaran con los rangos establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el soporte documental con el que se acredita el presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión del contrato número V.034/2020, ejecutado por el IEBEM con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, por un monto de 3,089.6 miles de pesos, se verificó que el IEBEM pagó 817.6 miles de pesos en conceptos no autorizados para el programa.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación y fotografías de los conceptos contratados, los cuales fueron autorizados en el PAT y su relación con el anexo 6, por lo cual, los conceptos observados se encuentran autorizados conforme al programa, con lo que se solventa el monto observado.

14. Con la revisión del contrato número V.034/2020, ejecutado por el IEBEM con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, por un monto de 3,089.6 miles de pesos, se constató que las bases de invitación a cuando menos tres personas se fundaron y motivaron en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; no obstante, el proceso de licitación (invitaciones, actas de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo) y el contrato se sustentaron en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-IEBEM/032/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,256.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 4,051.6 miles de pesos y pagó 121.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 4,051.6 miles de pesos, que representaron el 95.2% de los recursos transferidos; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 204.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 13.9 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, del Anexo 6, Criterios de gasto para la aplicación de los recursos financieros del Programa Expansión de la Educación Inicial U031 y de las Orientaciones Extraordinarias para el ejercicio 2020 por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, no publicó los reportes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio del programa; tampoco reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y el Instituto de la Educación Básica (IEBEM), ambos del Gobierno del Estado de Morelos.